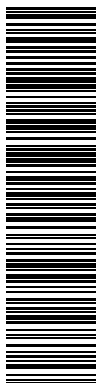


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9FC9D-MGAZ3-LYRXG Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:56:02 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:03 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:17



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“16. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

16.6(044/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para que se lleven a cabo actuaciones concretas que permitan mejorar la atención sanitaria pública en Majadahonda.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el día 21 de febrero de 2024, n.º de anotación 3438, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública de nuestro municipio presenta importantes deficiencias que se han agravado en los últimos años, a pesar del incremento de su población (que supera los 72.000 residentes), y del elevado porcentaje de personas mayores, que suelen requerir mayor atención sanitaria.

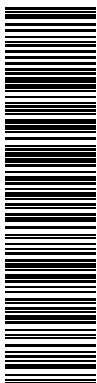
Desde hace tiempo la Plataforma para la defensa de la Sanidad Pública (PDSP) viene realizando informes periódicos con numerosos datos que ponen de manifiesto la urgente necesidad de acometer reformas en el Centro de Salud Cerro del Aire, cuyas infraestructuras presentan muchas deficiencias, como se puede comprobar hace pocos meses, cuando la rotura del calentador de agua provocó importantes inundaciones en el centro, llegando a suspenderse varias consultas médicas.

Mención especial merece la situación del Servicio Regional de Salud Mental, ubicado en los bajos del citado Centro de Salud Cerro del Aire, que se halla en unas condiciones lamentables, reiteradamente denunciadas, sin que el Ayuntamiento ni la Comunidad de Madrid hayan adoptado medida alguna al efecto.

A ello se añade el recorte del servicio de urgencias extra hospitalarias del que disponíamos antes de la pandemia, que ha pasado a denominarse Punto de Atención Continuada (PAC) y a prestarse solo los fines de semana sin contar con personal médico.

Hay que señalar al respecto que el pasado 27 de enero se produjo un trágico suceso en nuestro municipio, cuando uno de nuestros vecinos de 72 años se dirigió al citado servicio de Cerro del Aire y sufrió una parada cardiorrespiratoria en el mismo

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9FC9D-MGAZ3-LYRXG Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:56:02 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:03 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:17



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

aparcamiento del centro. Allí solo pudo ser atendido por el personal de enfermería, dado que no cuenta, como hemos dicho antes, con la presencia de personal médico. Como han señalado desde la Plataforma de Profesionales de la Urgencia Extra hospitalaria de Madrid, nos queda la duda de si el desenlace hubiera sido distinto si el centro de urgencias hubiera estado dotado con equipo completo de médico/a, enfermería y celador/a. Esta situación se remonta a octubre de 2022, con el plan de urgencias extra hospitalarias del gobierno regional, que supuso una merma de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), reconvertidos en los llamados Puntos de Atención Continuada (de los que 29 se abrieron sin personal médico, contando solo con servicio de enfermería y celadores). En nuestra ciudad contábamos con un servicio de urgencias completo a diario, que asegura mejor atención a sus usuarios y descongestionaba las urgencias del Hospital Puerta de Hierro.

Sin cuestionar la excelente labor que realiza el personal de enfermería, la pérdida de quipo completo implica que muchas de las urgencias que antes se atendían en el SUAP ya no puedan resolverse allí (desde bebés con cuadros febriles adultos con faringoamigdalitis, pasando por un millar de casuísticas que no necesitarían acudir al hospital, pero sí necesitan una valoración y prescripción médicas).

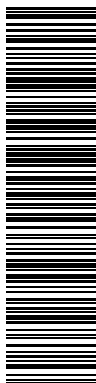
La triste noticia antes mencionada nos muestra la necesidad de recuperar la atención médica que teníamos. No podemos renunciar a una sanidad pública de calidad, que es la garante del derecho universal a la salud en condiciones de igualdad. Por otra parte, debemos reclamar también, como vienen insistiendo la Plataforma para la Defensa de la Sanidad Pública, la puesta en marcha con carácter prioritario de una ambulancia municipal medicalizada, prevista en el presupuesto vigente.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-IU Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda insta a la Comunidad de Madrid para que garantice la dotación completa del servicio de urgencias del Centro de Salud Cerro del Aire, incluyendo personal médico, además de enfermería y celador/a. Asimismo se recuperará el horario de atención que tenía dicho servicio antes de la pandemia: de 21h a 8h de lunes a viernes, y de 24h los sábados, domingos y festivos.*
2. *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda insta a la Comunidad de Madrid para la construcción de un Centro específico de salud mental en nuestro término municipal, según los compromisos adquiridos por el Gobierno regional en varias ocasiones.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9FC9D-MGAZ3-LYRXG Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:56:02 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:03 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027759-9FC9D-MGAZ3-LYRXG-82D429060051ED46244BFEBB00FBEDAACEBD571) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda insta a la Comunidad de Madrid para la rehabilitación urgente del centro de Salud Cerro del Aire y la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestro término municipal, teniendo en cuenta nuestro volumen de población y la ratio de pacientes por médico/a de familia.*
4. *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda exige al equipo de gobierno que acelera al máximo la puesta en marcha del comprometido Servicio de Emergencias de Majadahonda (SERMAJ), con atención de 24 horas los 7 días de la semana, y dotado de una ambulancia medicalizada.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 22 de febrero de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA